Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 0292 DE 28 ENE 2021

*"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público a la empresa **TOWER 3 S.A.S.**, para la instalación de una Estación de Telecomunicaciones en el barrio Bruselas, calle Alfonso López Tv 49 #26-48*

LA SECRETARIA DE PLANEACION DISTRITAL DE CARTAGENA DE INDIAS
En uso de sus facultades legales, en especial las conferidas por el Decreto 910 de 2010 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO

Que la empresa ***TOWER 3 S.A.S***, representada legalmente por la señora ***ALEXANDRA RICARDO ACEVEDO***, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 32.937.046 tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal adjunto, expedido por la Cámara de Comercio de Bogota, empresa con identificación Tributaria Número 900.927.545-6, solicito ante esta dependencia Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público mediante radicado EXT-AMC-20-0072105, para llevar a cabo el proyecto que consiste en la Instalación de una Estación de Telecomunicaciones Inalámbricas (Voz e Internet móvil) en el Inmueble ubicado en ESPACIO PRIVADO, BRUSELA CALLE ALFONSO LOPEZ TV. 49 #26 48, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento Bolívar.

Que son normas aplicables a esta actuación administrativa: el Artículo 82 de la Constitución Política de Colombia; el Artículo 99 de la Ley 388 de 1997; el Artículo 26 de la Ley 142 de 1994, el Decreto 1504 de 1998, el Decretos 0616 y 1077 de 2015, la ley 1796 de 2016, el decreto 1203 de 2017 y los Decretos Distritales 0977 de 2001, 653 de 2002 y decreto Distrital 0424 de 2003.

Que la empresa ***TOWER 3 S.A.S***, presentó su solicitud acompañada de los requisitos señalado en el Decreto 1077 de 2015 y Ley 1796 de 2016, decreto Distrital 0424 de 2003, contenidos en los siguientes documentos: Solicitud de estudio ante la Secretaría de Planeación, Certificado de existencia y representación legal, descripción del proyecto, planos detallados de los proyectos, cronograma de la ejecución de la obra.

Con la finalidad de dar respuesta al solicitante, se requirió al área de Dinámica Urbana y Ordenamiento Territorial de esta cartera, informe técnico respecto a la intervención y mediante ello se pudo establecer lo siguiente:

Que la División de Dinámica Urbana y Ordenamiento Territorial de la Secretaria de Planeación mediante informe técnico AMC-MEM-000004-2021, concluye que el proyecto que consiste en la Instalación de una Estación de Telecomunicaciones Inalámbricas (Voz e Internet móvil) en el Inmueble ubicado en ESPACIO PRIVADO, BRUSELA CALLE ALFONSO LOPEZ TV. 49 #26 48, **NO CUMPLE** con lo establecido en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Decreto 0977 de 2001 artículo 244, Decreto 0424 de 2003 artículo 2, numeral 2.

Decreto 0977 de 2001, artículo 244: ANTENAS. En las áreas residenciales no se permitirá la instalación de estaciones de servicio de telefonía, ni la instalación de antenas transmisoras de señales de comunicación

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 0292 **DE** 28 ENE 2021

*"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público a la empresa **TOWER 3 S.A.S.**, para la instalación de una Estación de Telecomunicaciones en el barrio Bruselas, calle Alfonso López Tv 49 #26-48*

Decreto 0424 de 2003 en su artículo 2, numeral 2:

1. No se permite la localización de nuevas antenas en el cerro de la popa
2. **No se permite la localización de antenas en lotes ubicados en zonas donde el uso principal sea residencial, en estas zonas solo podrán ubicar antenas en la azotea o cubiertas en edificios multifamiliares.**
3. Se permite la localización de antenas en las zonas cuyo uso principal sea comercial, industrial y constitucional, portuario y mixto.
4. En el centro histórico, su área de influencia y la periferia histórica, las antenas podrán instalarse únicamente en azoteas o cubiertas de edificaciones y no deberán ser visibles en las fachadas. En estos casos se requerirá previamente la obtención del concepto favorable del Comité Distrital para la protección, conservación y recuperación del patrimonio artístico, cultural e histórico de Cartagena, o quien haga sus veces.

Que para desarrollar el presente informe técnico se implementó un procedimiento metodológico que inicio en revisar y analizar toda la información aportada por el solicitante, en especial se verifico con la ayuda del sistema de información geográfico, el midas y la cartografía del POT.

Que verificando la información oficial presentada por el solicitante, de conformidad con lo contemplado en el plano de usos PFU 5C/5, el cual hace parte integral del Decreto 0977 de 2001(Plan de Ordenamiento Territorial de Cartagena), el uso de suelo del sitio donde se pretende realizar la instalación de antenas es RESIDENCIAL TIPO B (RB), tal como se evidencia a continuación:

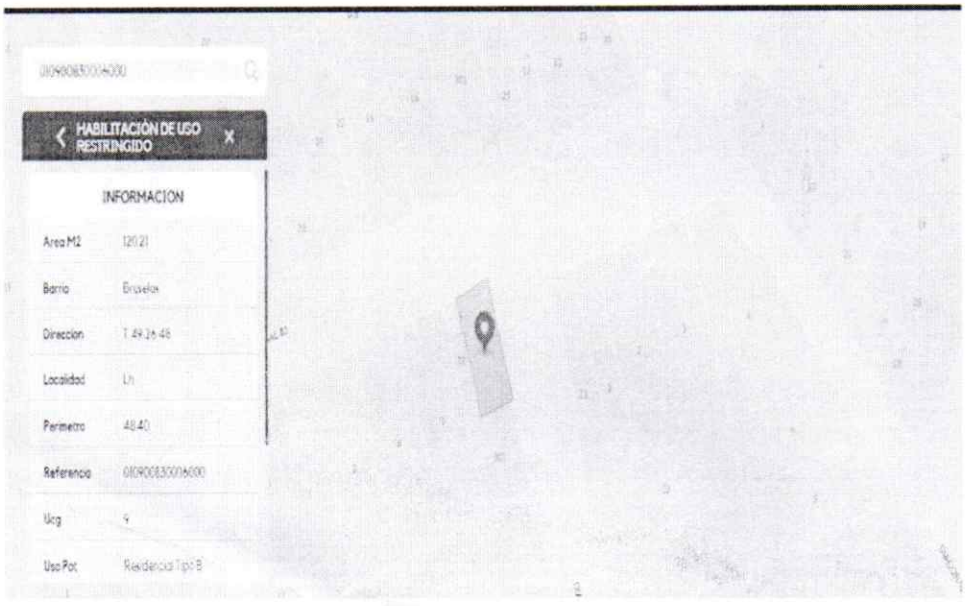

IMAGEN TOMADA DE MAPA INTERACTIVO DIGITAL DE ASUNTOS DE SUELO MIDAS

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 0292 **DE** 28 ENE 2021

*"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público a la empresa **TOWER 3 S.A.S.**, para la instalación de una Estación de Telecomunicaciones en el barrio Bruselas, calle Alfonso López Tv 49 #26-48*

LOCALIZACION:

El área donde se desea instalar la estructura se encuentra ubicada en el barrio Bruselas transversal 49 N- 26-48, inmueble con referencia catastral N. 01-09-0083-0006-000 de Cartagena de Indias D.T. y C.

IMAGEN TOMADA DE MAPA INTERACTIVO DIGITAL DE ASUNTOS DE SUELO MIDAS

Que por lo anterior se evidencia que el proyecto que consiste en llevar a cabo Instalación de una Estación de Telecomunicaciones Inalámbricas (Voz e Internet móvil) en el Inmueble ubicado en ESPACIO PRIVADO, BRUSELA CALLE ALFONSO LOPEZ TV. 49 #26 48, el uso de suelo principal es **RESIDENCIAL TIPO B (RB)**, violando así lo reglamentado en el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) Decreto 0977 de 2001 artículo 244, Decreto 0424 de 2003 artículo 2, numeral 2.

Analizados los factores antes descritos y su coherencia con la normatividad urbanística vigente, se concluye que **NO ES VIABLE** conceder la licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público solicitada.

Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

RESOLUCION No. 0292 **DE** 28 ENE 2021

*"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público a la empresa **TOWER 3 S.A.S.**, para la instalación de una Estación de Telecomunicaciones en el barrio Bruselas, calle Alfonso López Tv 49 #26-48*

En consideración con lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: **NEGAR** a la empresa ***TOWER 3 S.A.S***, empresa con identificación Tributaria Número 900.927.545-6, y representada legalmente por la señora ***ALEXANDRA RICARDO ACEVEDO***, identificado con cédula de ciudadanía 32.937.046, la solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público, para llevar a cabo el proyecto que consiste en la Instalación de una Estación de Telecomunicaciones Inalámbricas (Voz e Internet móvil) en el Inmueble ubicado en ESPACIO PRIVADO, BRUSELA CALLE ALFONSO LOPEZ TV. 49 #26 48, en el Distrito Turístico y Cultural de Cartagena de Indias, Departamento Bolívar, de acuerdo con lo señalado en el informe AMC-MEM-000004-2021, elaborado por profesionales adscritos a esta Secretaría de la División de Dinámica Urbana y Ordenamiento Territorial.

PARÁGRAFO: Reconocer a la señora ***ALEXANDRA RICARDO ACEVEDO***, representante legal de la empresa ***TOWER 3 S.A.S***, como la persona que realizara el trámite y notificación del presente Acto Administrativo conforme a la Ley 962 del 2005.

ARTÍCULO SEGUNDO: Hace parte de esta resolución los siguientes documentos que soportan esta actuación: i) Toda lo reglamentado en el Decreto 0977 de 2001 y 0424 de 2003 ii) informe técnico AMC-MEM-000004-2021, elaborado por la División de Dinámica Urbana y Ordenamiento Territorial, de esta Secretaria de Planeación.

ARTÍCULO TERCERO: Remítase oficio copia a la inspección de policía correspondiente y a la oficina de Infraestructura Distrital para que se encarguen de hacer vigilancia y controlar que el peticionario se sujete a las disposiciones contenidas en este acto.

ARTÍCULO CUARTO: Las contravenciones a lo dispuesto en esta Resolución acarrearan las sanciones previstas en el artículo 1° y 2° de la ley 810 de 2003 y demás normas que regulen la materia.

ARTICULO QUINTO: Contra la presente resolución proceden los recursos de reposición y de apelación, el cual podrá presentar directa o como subsidiario, ante el Secretario de Planeación Distrital y ante el Alcalde de Cartagena, respectivamente dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con el artículo 2.2.6.1.2.3.7 del Decreto 1077 de 2015 y el Artículo 76 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Cartagena de Indias, 28 ENE 2021

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

AUSBERTO CONEO CAICEDO
Secretario de Planeación Distrital (e)

VoBo.
Firma:

Notificación Resolución a su solicitud EXT-AMC-20-0072105

Atencion al Ciudadano Planeacion <atencionalciudadano.planeacion@cartagena.gov.co>

Sáb 30/01/2021 21:06

Para: v.rodriguez@toweronewireless.com <v.rodriguez@toweronewireless.com>; l.ricardo@toweronewireless.com <l.ricardo@toweronewireless.com>; w.estrada@toweronewireless.com <w.estrada@toweronewireless.com>

1 archivos adjuntos (780 KB)

Res. 0292 de 28-ene-2021 TOWER 3 S.A.S. (BRUSELAS).pdf;

Cordial Saludo,

En virtud de la declaratoria de emergencia sanitaria en todo el país ante el riesgo de expansión de la Covid-19, y atendiendo las medidas de prevención impartidas desde la Presidencia de la República, ante la declaratoria del Coronavirus como pandemia, por parte de la Organización Mundial de la Salud: (Cumplimiento a Decreto 0495 de 2020), los trámites se están realizando únicamente a través de medios virtuales.

Por lo anterior, y de acuerdo a las instrucciones de notificación, nos permitimos por este medio notificar **Resolución No.0292 del 28 de enero de 2021,** *"Por medio de la cual se resuelve solicitud de Licencia de Intervención y Ocupación del Espacio Público a la empresa TOWER 3 S.A.S., para la instalación de una Estación de Telecomunicaciones en el barrio Bruselas, calle Alfonso López Tv 49 #26-48"*

Atentamente,
SECRETARIA DE PLANEACIÓN DISTRITAL
Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias

Nota: Le informamos que esta dirección de correo electrónico es utilizada **únicamente** para envíos de información. Por favor **NO** escalar consultas o solicitudes, ya que no podrán ser atendidas.

De igual forma le comunicamos que si desea realizar Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Sugerencias, puede hacerlo a través de los siguientes canales autorizados:

- ***VIRTUAL:*** Correo Electrónico atencionalciudadano@cartagena.gov.co ó a través de la pagina web de la Alcaldía a través del Link https://app.cartagena.gov.co/pqrsd
- ***PRESENCIAL:*** Ventanilla Unica de Atención al Ciudadano (VUAC) Centro, Plaza de la Aduana

Si imprime este correo no olvide depositarlo en el contenedor GRIS cuando no le resulte útil. Este mensaje se dirige exclusivamente a su destinatario y puede contener información CONFIDENCIAL.

Si no es usted el destinatario indicado, queda notificado de que la utilización, divulgación y/o copia sin autorización está prohibida en virtud de la legislación vigente. Si ha recibido este mensaje por error, le agradecemos que nos lo comunique inmediatamente por esta misma vía y proceda a su destrucción.